

RESOLUCION Nº 211/72.-

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada de esta Corte Nº 25/72 -punto 2º- y en cumplimiento de lo allí resuelto con respecto al inmueble que se destinará para la ubicación de los Juzgados Nacionales en lo Civil Nros. 21 y 28, teniendo en cuenta las disponibilidades edilicias existentes, se resuelve:

1º) Efectuar el traslado de los Juzgados Nacionales en lo Civil Nros. 21 y 28 desde su actual ubicación -Avda. Roque // Sáenz Peña 1174, al edificio ubicado en la calle Cangallo Nº // 2455, pisos 3º y 2º, respectivamente.-

2º) Comunicar la presente resolución a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos, y para que efectúe -con carácter de urgente trámite- las gestiones administrativas pertinentes.-

Regístrese, hágase saber y agréguese a / sus antecedentes.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURELIO RISOLIA - LUIS CARLOS CABRAL. - MARGARITA ARGUAS.-

ES COPIA

